

## Informe Financiero

# Proyecto de Ley que Facilita el Cobro del Seguro de Desempleo y los Seguros de Cesantía Involuntaria Asociados a Créditos de Consumo Boletín N° 6.749-13

### I. Antecedentes.

Actualmente, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.728, los trabajadores que quedan cesantes por efecto de la quiebra de la empresa en que trabajan, solo pueden acceder a los beneficios del Seguro de Cesantía financiados por la Cuenta Individual de Cesantía.

La presente indicación sustitutiva otorga acceso, por parte de esos trabajadores, al Fondo de Cesantía Solidario establecido por la ley N°19.728 en caso de despido indirecto o quiebra de la empresa. Esto se realiza a través de una modificación legal al artículo 24° de la citada ley, que establece los requisitos para acceder al mencionado Fondo.

### II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

Para determinar el posible efecto financiero de esta indicación se analizó la evolución que ha tenido la quiebra de empresas y la cantidad de trabajadores que perdieron su empleo por esta causa.



Fuente: SP, 30 de septiembre de 2011

De acuerdo a la información de la Superintendencia de Quiebras, entre 2011 y 2010 hubo, en promedio, 162 quiebras anuales. A su vez, al año quedarían cesantes, en promedio (en el lapso 2005-2010), un total de 2.189 trabajadores.



Fuente: SP, 30 de septiembre de 2011

El impacto financiero que implica que este nuevo grupo de trabajadores acceda a las prestaciones del Fondo de Cesantía Solidario y el pago de la retribución previamente señalada, no afectará su sustentabilidad financiera dado su actual nivel y las reglas de aporte al mismo. En efecto, sobre la base de los resultados antes descritos, se ha estimado que el costo anual de la medida **sería de \$75,2 millones** y de **\$125,8 millones** en un contexto de una **recesión comparable a la de fines de la década pasada**.

Es importante destacar que, de acuerdo a la información de la Superintendencia de Pensiones, el Fondo de Cesantía Solidario tenía un saldo en agosto de 2011 de MM\$641.867 y el flujo neto mensual promedio de ese Fondo entre enero y agosto de 2011 fue de MM\$14.163. Aun cuando se asumiese el escenario de pleno uso de estos beneficios por los trabajadores beneficiados por este cambio legal (todos los que tienen derecho lo piden por el máximo de tiempo posible) **el costo anual pasaría a \$370 millones y \$618 millones en un escenario de recesión**.

  
*Rosanna Costa*  
Rosanna Costa Costa  
**Directora de Presupuestos**



**Visación Subdirección de Presupuestos:**

**Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:** *Hoj*